

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39585 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 780/10-B en el que se ha dictado con fecha 2 de noviembre de 2010, auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa "Ferrara, S.A.U.", con A-08337040 y domicilio en Igualada, calle Girona, n.º 32, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, Edif. C, 13ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 2 de noviembre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100082077-1